

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Carmen Hernández Cuadrado, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 526/2001 se siguen autos de quiebra de Sat el Molinillo 557 y don Martín García Pérez, representada por la Procuradora doña Marta Haydee Sada García, en los que se ha dictado resolución de fecha 25 de abril de dos mil seis acordando convocar a Junta General de Acreedores para nombramiento de Síndicos, señalándose a tal fin la audiencia del día 18 de julio de dos mil seis a las 9.00 horas de su mañana, a celebrar en la Sala habilitada al efecto sita en la sede de este Juzgado sito en Avenida de los Claveles, s/n, de Majadahonda.

Y para que sirva de notificación y citación a los posibles acreedores en ignorado paradero, se extiende el presente en Majadahonda a 9 de mayo de 2006.—El/la Secretario.—36.654.

MURCIA

Doña Carolina Álvarez Galindo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 174/06 se sigue a instancia de doña Concepción García Peñalver expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Juan García Peñalver, natural de Sangonera La Verde, vecino de Murcia, nacido el día 4 de enero de 1910, de 96 años de edad, del que no se tiene noticias desde la Guerra Civil Española, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Murcia, 23 de febrero de 2006.—La Secretaria.—35.677.
1.ª 8-6-2006

SAN SEBASTIÁN

Doña Nerea Molins Zabala, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 5 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 193/06 se sigue a instancia de María Teresa Gorostidi Oyarbide expediente para la declaración de fallecimiento de María Mercedes Gorostidi Oyarbide, natural de Alza de San Sebastián, vecina de San Sebastián, nacida el día 24 de septiembre de 1935, quien falleció en 1939, no teniéndose de ella noticias desde 1939, ingorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento de este Juzgado y ser oídos.

Donostia-San Sebastián, 17 de marzo de 2006.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—29.453.

y 2.ª 8-6-2006

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Se hace saber: Que en este Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Santa Coloma de Gramanet, a instancia del Procurador Sergio A. Matamoros Oliva, en nombre y representación de D. Diego Delgado Cano y D.ª María del Carmen Rodríguez Peréz, con el n.º 385/05-O se sigue expediente para la amortización de una letra de cambio por extravío de Clase 10.ª n.º OA 0868605 de importe 336,51 €, con vencimiento de 5 de mayo de 2004, librada por D.ª María Pou Bigorra y aceptada por D. Diego Delgado Cano y D.ª María del Carmen Rodríguez Peréz.

Por medio del presente, que se publicará en el BOE, se cita a tenor del título y cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les convinieren, previniéndoles que en caso de no verificarlo en dicho plazo le pararan los perjuicios que procedieren en Derecho.

Santa Coloma de Gramanet, 1 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Alberto Montón Márquez.—29.446.

y 2.ª 8-6-2006

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 313/2006, por auto de 18-05-06, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ferroluz, S. A., con domicilio en Barrio de Campuzano, s/n de Torrelavega, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Santander, 26 de mayo de 2006.—El/la Secretario Judicial.—34.902.

TARANCÓN

Don Jorge Moreno González, Juez de Primera Instancia Número 1 de Tarancón (Cuenca),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 86/06 se sigue, a instancia de Don Julián Gómez Omedilla, expediente para la declaración de fallecimiento de Venancio Gómez Peña, natural y vecino de Tarancón (Cuenca), de 97 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio con motivo de la guerra civil española, no teniéndose de él noticias desde el 19 de marzo de 1941, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Tarancón, 5 de abril de 2006.—El/La Juez. El/La Secretario.—29.357.
y 2.ª 8-6-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

MADRID

Doña María Silva Goti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Primero.—Que en el procedimiento n.º 30/2006, se ha declarado en concurso necesario al deudor Innovación y Mantenimiento, S. L., con domicilio en calle Geranio, n.º 9, 28863 Cobena (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid, por auto de 8 de mayo de 2006, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Segundo.—Se declara en concurso de acreedores, que tiene el carácter de necesario, al deudor Innovación y Mantenimiento, S. L., representado en el procedimiento por la Procuradora María Susana Sánchez García.

Tercero.—Se suspende el ejercicio por el deudor Innovación y Mantenimiento, S. L., de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

Cuarto.—Se nombran administradores del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a los siguientes: al abogado don José Luis Encinar Telles; a la auditora Doña Concepción González Andrés. Tan pronto conste acreedor que reúna las condiciones exigidas en el artículo 27.1.3.º se designará».

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor difusión de la provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por